



BUIN, 03 JUL 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2132 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 501, de fecha 15 de junio de 2023, por medio del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Sr. Alcalde decretar la devolución de dinero por concepto de pago de servicio de limpia fosa domiciliaria a las personas que indica. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Solicitud N° 901, de fecha 24.05.2023 a nombre de Alejandra Vargas, presentada en la DIMAAO, donde solicita la devolución de dinero.
- ✚ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2560917, de fecha 07.03.2023 a nombre de Alejandra Vargas Maureira, por concepto de servicio de limpiafosa.
- ✚ Solicitud N° 946, de fecha 29.05.2023 a nombre de Juan Muñoz, presentada en la DIMAAO, donde solicita la devolución de dinero.
- ✚ Impresión Orden de Ingreso Municipal N° 2558051, de fecha 23.02.2023 a nombre de Juan Muñoz Fonseca, por concepto de servicio de limpiafosa.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por concepto de pago de servicio de limpia fosa domiciliaria, de acuerdo al siguiente detalle:

RUT	Nombre	Fecha de Pago	Nº Comprobante	Monto	Nº Solicitud	Fecha
	Alejandra Vargas Maureira	07/03/2023	558979	\$30.000.-	901	24/05/2023
	Juan Carlos Muñoz Fonseca	23/02/2023	2558051	\$30.000.-	946	29/05/2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA. GMG. VZS. mss.
[Signature]
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DAF.
- DIMAAO
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2023\Servicio Limpiafosa_Memo 501.doc



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde